

de esta poblacion un numero ocho, determinada desde su lindero Norte, que es la Tramba, hasta el camino que saliendo de la calle del Salitre conduce a la murta de esta Villa, previa tasacion pericial y pago de su valor. El Ayuntamiento para mejor resolucion acuerda por una unanimidad, pasar dicha instancia para su informe a la comision de policia urbana y rural compuesta de los Señores Concejales D. Antonio de Arce Rocamora y Don Ramon Rocamora Riquelme.

En este acto desocupó la silla presidencial el Sr. Don Alcalde y la ocupa el segundo Concejale Abalde Don Juan Esteban Navarro y después manifestó que se está en el caso de resolver sobre la instancia que tiene presentada Don Pedro Saguis, de que se dió cuenta en la sesion anterior; y el Ayuntamiento después de una corta deliberacion y teniendo en cuenta el estado de los fondos de este Municipio, como tambien que no es de absoluta necesidad, la subvencion que se solicita para la creacion de una Escuela incompleta, acuerda por una yoria de votos cinco contra dos, no haber lugar a lo pretendido y que se comuniquen al interesado para su conocimiento. En este momento vuelve a ocupar la presidencia el Sr. Don Alcalde y entra en el salon ocupando tambien su puesto el Concejale Señor Saguis.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto firmando los Señores Concejales, de todo lo cual yo como Secretario certifico = Entre líneas = si sentir del acuerdo de la mayoria = por la razon = de los = o al = estado = abstenerse de aprobar ni desaprobado dicho acuerdo pod estar ligado con vinculos de parentesco dentro del mismo grado civil con el preitado Hervey ademas = No vale

Santiago No en caso

Diego Martínez

Juan Esteban Navarro

José María

